

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
(INTN)
Uoc Intn**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA
LABORATORIOS - OIAT**
(versión 1)

ID de Licitación:

387531



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

19/11/2020

"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"
Versión 3

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	387531	Nombre de la Licitación:	adquisicion de elementos para laboratorios - oiat
Convocante:	Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)	Categoría:	17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	Uoc Intn	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	avda artigas y gral roa	Fecha Límite de Consultas:	26/11/2020 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	avda artigas y gral roa	Fecha de Entrega de Ofertas:	01/12/2020 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	avda artigas y gral roa	Fecha de Apertura de Ofertas:	01/12/2020 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Item	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	Gloria Leticia Zarza Pacottini	Cargo:	Jefa Interina de la UOC
Teléfono:	021 2886000	Correo Electrónico:	gzarza@intn.gov.py

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Sí hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido
2. Sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con decimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre

de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

aplica para todos los items cotizados

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

30

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos por cantidades, la garantía de mantenimiento de oferta deberá extenderse sobre el monto que resulte del producto de los precios unitarios multiplicados por las cantidades máximas; si la adjudicación fuere por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. firmar el contrato,
 - d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 días posteriores a la vigencia del contrato

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

5 días hábiles

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y

4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>
<p>7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>8. Documentos legales</p>
<p>8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<p>8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. *Ejemplo para contribuyente de IRACIS.*

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2016, 2017, 2018] últimos años

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2016, 2017, 2018] últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los [2016, 2017, 2018] últimos años], no deberá ser negativo.

b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Ejemplo para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

En caso de Consorcios, la Empresa Líder deberá cumplir con al menos el 60% (sesenta por ciento) de los requisitos de capacidad financiera; y el 40% (cuarenta por ciento) restante lo cumplirán los demás integrantes del Consorcio.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017, 2018] para contribuyente de IRACIS
- b. IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General
- c. Formulario 106 de los últimos [3] años para contribuyentes del IRPC

Formulario 104 de los últimos [3] años para contribuyentes de Renta Personal.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en [indicar actividad] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [indicar porcentaje] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [indicar n° de años] años.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.*

- *Deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con los mismos.*
- *Copias de Contratos o facturaciones ejecutados satisfactoriamente, correspondientes a adquisición de elementos de laboratorios, por montos o volúmenes iguales o superiores al 25% de lo ofertado en la presente Contratación, en promedio, en los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).*

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

No Aplica

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

No Aplica

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Items	Especificacion tecnica
1	Adaptador de torque, compatible con microondas marca Milestone, Modelo SK-10.
2	Alambre de calor, de 60 pulgadas de largo, para uso con el equipo Bomba Calorimétrica PARR 6300. Número de Parte: 840DD2.
3	Balón de vidrio Para destilación de derivados del petroleo según ASTM D86 de 200ml, compatible con equipo destilador atomatico marca Anton Paar Diana 700.

4	Balones para extraccion de grasas, soxlet de vidrio boro silicato con boca esmerilada de 25 x 40 mm. Capacidad: 250mL. Compatible con encastre al cuerpo central para equipo de soxhlet. Vidrio borosilicato con boca esmerilada. 4,5 cm Diamentro boca superior. 2,5 cm diametro boca inferior. 34 cm de alto
5	Tubos de vidrio para proteinas, Micro Kjendhal capacidad: 200 ml de diametro 42 mm y 300 mm de altura compatible con digestor VELP modelo DKL 20 caja por 3 tubos
6	Balones de Fondo Redondo para Proteina de 500 ml. Cuello liso sin esmerilado 17 cm de largo de cuello, boca 3,5 cm de diametro interno
7	Bandeja. Soporte para pipetas de todos los tamaños. Material: PVC. Dimensiones: L x A x A en mm: 280 x 220 x 39.
8	Barra Magnetica para agitador, de 25 mm de longitud, de estructura lisa.
9	BARRAS MAGNÉTICA PARA AGITADOR DIMENSION 8 X 30 MM
10	Asa para siembra de acero inoxidable de Digral sky recta para distribuir el inoculo cuyas medidas aproximadas son:15 aprox de longitud, dobladas en angulo recto a 3 cm de un extremo.
11	Bidon con grifo, para agua destilada, de material PPE con tapa a rosca y agarraderas Capacidad 10 litros. Boca ancha y llave rosca de teflón 3/4 " instaladada
12	Bolsa para desechos de alta resistencia de 200 litros de color negro: Paquetes de 10 unidades
13	Bolsas para desechos bacteriologicos de polietileno autoclavable a 121°C de 61 cm de ancho por 91,4 cm de alto. Color transparente. De 90 micrones aproximadamente. Impresas "Biohazard". Con indicador quimico de temperatura impreso por la bolsa que cambia de color durante el correcto proceso de autoclavado. Con fecha de vencimiento año 2023. Paquete de 200 unidades
14	Bulbo aspirador de goma (Pera de succión de goma) tipo BULBO SIMPLE, con tubo de conexión de goma incluido, para bureta automatica de 25 ml de capacidad
15	Bureta Automatica de 25 ml. De vidrio sodo calcico tipo 3, Según USP, con robinete de teflon, con frasco de vidrio de 1000 ml.
16	Bureta de 10 mL clase A con divisiones de 0,02 mL \pm 0,02mL

17	Bureta con llave recta de Politetrafluoretileno-PTFE de 25 mL clase A, Subdivisión: 0,05mL Tolerancia:0,030mL; con certificado de conformidad H
18	Bureta Capacidad: 50 ml; Intervalo de graduación: 0,10ml; Tolerancia: + 0,03 ml; Clase A; Calibrado de acuerdo a norma ASTM E 542; Robinete de PTFE.
19	6 Butirometro de vidrio borosilicato, cuello liso bulbo cerrado marca mate en el bulbo, diametro 17/18 mm.para leche en polvo, graduación en 0,5 - escala de 0 a 35 % con tapones de goma Según Teichert.
20	Capsula de Evaporacion de vidrio DE 170 ML DE CAPACIDAD 95 MM DE DIAMETRO, 55 MM DE ALTURA
21	Càpsula de aluminio con tapa, de 6 cm de diametro y 4 cm de altura
22	Capsula metálica de aluminio de aproximadamente contapa, de aproximadamente 65 mm de diametro y 18 mm de altura
23	Cartuchos desionizador de Agua TIPO MEGA - PURE D 400499 Modelo D1
24	Celda de 15 cm para Determinación de mercurio, compatible con EAA Thermofisher ICE 300 series. ID 942339060101
25	Celda en forma de T para determinación de Arsenico, compatible con EAA Thermofisher ICE 300 series. ID 942339060101. paquete de 1 par.
26	Celda de muestras, redonda de 1 pulgada de 10 ml de capacidad con tapa compatible con espectrofotometro HACH DR/2400 .presentacion paquete por 4 unidades
27	Celda de muestras, redonda de 1 pulgada de 25 ml de capacidad(con marcas a 10ml, 20ml y 25ml) con tapa compatible con espectrofotometro HACH DR/2400 .presentacion paquete por 2 unidades
28	Cepillo de nylon sobre mango de alambre galvanizado manejable resistente a la oxidación y corrosión longitud total 120 mm, 6 mm de diametro, 40 mm largo del cepillo
29	Cepillo de nylon sobre mango de alambre galvanizado manejable resistente a la oxidación y corrosión longitud total 170 mm, 17 mm de diametro, 55 mm largo del cepillo
30	Cepillo de nylon sobre mango de alambre galvanizado manejable resistente a la oxidación y corrosión longitud total 40 mm de diametro, 30 cm largo del cepillo

31	Cepillo de nylon sobre mango de alambre galvanizado manejable resistente a la oxidación y corrosión longitud total 240 mm, 35 mm de diametro, 70 mm largo del cepillo
32	Cepillo de pelo natural sobre mango de alambre galvanizado manejable resistente a la oxidación y corrosión longitud total 280 mm, 40 mm de diametro, 80 mm largo del cepillo
33	Cepillo para erlenmeyer de mango de alambre galvanizado manejable resistente a la oxidación y corrosión. Medidas aproximadas: longitud total: 280mm; Diametro: 40mm y largo de cepillo: 80 mm
34	Cepillos de limpieza, tamaño aproximado: diametro:60 mm, longitud de barrido: 120 mm; longitud total: 450 mm
35	Cepillo para erlenmeyer de nylon, sobre mango de alambre galvanizado manejable resistente a la oxidación y corrosión. Medidas aproximadas: longitud total: 40 cm; Diametro: 40mm y largo de cepillo: 13 cm
36	Cepillo para tubo de ensayo de nylon, sobre mango de alambre galvanizado manejable resistente a la oxidación y corrosión. Medidas aproximadas: longitud total: 25 cm, diametro del cepillo: 20 mm; largo del cepillo: 8 cm aproximadamente.
37	Cepillo para tubos de ensayo, tamaño de 10 a 15 mm de longitud y 3 mm a 10 mm de diámetro, con punta ligada y/o punta de esponja
38	Cintas adhesivas de identificación. Cinta ideal para utilizarse en congeladores, autoclaves, estufas de secado, etc. Se pega y despega sin dejar restos en la superficie aplicada. Resiste desde 50 °C a 130 °C. Resiste a los aceites, ácidos, agua, etc. Apto para superficies de vidrio, plástico, papel, metal, goma, etc. Se puede escribir sobre la cinta en lápiz, bolígrafo, etc. Ancho de cinta: 19 mm. color amarillo, longitud 55 metros, fecha de vencimiento a partir del 2023
39	Cintas autoadhesivas indicadoras de esterilización húmeda-autoclave: Impresas con un indicador químico que muestran un cambio de color definido una vez expuestas a las condiciones adecuadas de esterilización. En bolsas contenedoras impresas con número de lote y fecha de vencimiento a partir del 2023 que permiten la trazabilidad del producto. Dimensiones: 50 mts x 18 mm de ancho
40	Cintas autoadhesivas indicadoras de esterilización seca: Impresas con un indicador químico que muestran un cambio de color definido una vez expuestas a las condiciones adecuadas de esterilización. En bolsas contenedoras impresas con número de lote y fecha de vencimiento a partir del 2023 que permiten la trazabilidad del producto. Dimensiones: 50 mts x 18 mm de ancho
41	Cofia descartable plisada con elástico de primera calidad, Material: Polipropileno no tejido, Tamaño: 21 pulgadas, Producto 100% Libre de Látex, Color: Blanco. Presentación: paquetes de 100 unidades. Con fecha de vencimiento a partir del año 2023

42	Columna capilar para separacion de ismeros de FAME cis/trans 200 m x 0,25 mm; tipo Select FAME CP7421. Caja por 1 unidad
43	Tubo analizador que cumpla con la Norma ASTM D1319 compatible con Equipo Absorción Indicador Fluorescente (FIA) marca Koehler. Paquete por 100 unidades
44	Columna ABZ (C18 modificada), medidas aprox: Largo:150 mm,Diametro Interno: 3,9 mm, Tamaño de partícula: 3,5-5 µm.
45	Caja de carton para desechos cortantes Capacidad total 13 litros aprox. Presentacion: unidad
46	Crioviales con perlas de polipropileno con tapa rosca estériles para conservacion de cepas microbianas: Crioviales de polipropileno de 2 mL, con tapa rosca, estériles. Con medio de cultivo para mantener las cepas microbianas congeladas. Cada criovial contiene 25 crioperlas de vidrio tratadas con crioprotectores que actuan como conservante. Los crioviales se presentan en una gradilla fabricada en carton resistente. Con fecha de vencimiento a partir del año 2023. Presentacion aproximada: caja x 64 unidades
47	Crisol forma alta,porcelana vitrificada.Capacidad: 100ml ; Altura:55mm ;Diámetro:63mm. Resistencia termica 1200 °C , la resistencia mecanica y quimica tanto a los acidos como alcalis debe ser exelente asi como a los cambios de temoeratura, que soporte sin rotura explosiones ni deformaciones
48	Crisol forma baja, porcelana vitrificada. Capacidad aproximad de 75 a 100mL; resistente a los choques termicos hasta 1050°C, excelente resistencia a los acidos.
49	CRISOL DE PORCELANA VITRIFICADA forma alta. Capacidad: 50ml; Altura:56mm ;Diámetro:45mm. Resistencia termica 1200 °C , la resistencia mecanica y quimica tanto a los acidos como alcalis debe ser excelente asi como a los cambios de temperatura, que soporte sin rotura explosiones ni deformaciones
50	Crisol de porcelana no glaseado, capacidad: 75 ml, diametro x altura: 40x60 mm. Resistente a temperaturas.
51	Crisol de porcelana: de 50ml. y 4 cm de diametro p/ temp. 1400°c aprox.
52	Crisol de porcelana ceramica forma alta. Capacidad aproximada 120 mL. Diametro aproximado 60mm, altura aproximada 75 mm. Resistencia termica 1200°C, resistencia mecanica y quimica a los acidos como alcalis, con o sin tapa
53	Cubeta para lovibond Celda de colorimetria de vidrio optico de 13,5 cm de longitud y 1,7 cm de ancho.

54	Cubetas de vidrio òptico fundido, cèlula W600/OG/33,longitud del camino 33mm, compatible con colorìmetro Lovibond Serie PFXi.
55	Cubetas de vidrio òptico fundido, cèlula W600/OG/100,longitud del camino 100mm, compatible con colorìmetro Lovibond Serie PFXi.
56	Cucharones de acero inoxidable largo 25 a 30 cm aproximadamente
57	Cuchara/pala de acero inoxidable para muestreo capacidad 200 ml aprox.
58	Densìmetro de alcohol- alcoholìmetro de Gay Lussac, rango de 60 - 80°
59	Densìmetro de alcohol- alcoholìmetro de Gay Lussac, rango de 80 - 100°
60	Desecador al vacio con tapa de bola, de vidrio borosilicato transparente, debe incluir placa de porcelana correspondiente. Dimensiones aproximadas: diametro exterior x altura en mm: 215x 252
61	Dispensador para botella 1-10 mL Volumen ajustable 1-10 ml Resoluci3n 0.2 ml Rosca GL45; con adaptadores de rosca GL 25/28/32/38 y S40. Mxima resistencia qumica
62	Dosificador: Dosificador acoplables a frascos de reactivos, volumen de dosificaci3n fijo de 10 mL para dosificar reactivos agresivos por ejemplo acidos fuertes HCl al 37% y HNO3 al 65% el material en contacto con estos reactivos deben ser de vidrio bor
63	Electrodo Del generador sin diafragma con tubo de desecaci3n recto. Electrodo de platino de dos puntas para valoraciones voltamtricas y amperomtricas, rango de medici3n de 0 a +2000 mV / de 0 a 200 μ A, rango de temperatura 0-80 °C, longitud 144,5 mm, dimetro de eje 12 mm, N de pedido 51107699 compatible con Kf Mettler- Toledo C20 coulometric
64	Embudo rama larga, PP, para anlisis, Conicidad de 60. Con resaltes exteriores para permitir la salida del aire. Pueden esterilizarse a 120C. La rama larga acelera la filtraci3n al producir una ligera compresi3n. Diametro aproximado 78,5mm. largo vstago 143 mm. Caja de 10 o 12 unidades.
65	Embudo de vidrio de 18 cm de diametro con vstago mediano
66	Embudo de vidrio de 75 mm de diametro con superficie interna extriada de vstago largo de 15 cm

67	El encendedor eléctrico (núm. de mat. 107206) compatible con el PMA 5 Petrotest
68	Erlenmeyer de Vidrio de 500 mL Boca ancha
69	Erlenmeyer Capacidad: 250 ml; Tapa plástica
70	Erlenmeyer de 250 mL de vidrio borosilicato con Boca Ancha de aproximadamente 4cm, altura aproximada de 15 cm, si tapa, peso aproximado de 100g
71	Erlenmeyer Capacidad: 250 ml; Tapa de vidrio esmerilado; Numero de tapa: 27; graduacion 25 ml
72	Erlenmeyer de Vidrio de 125 mL. Sin tapa boca ancha.
73	Erlenmeyer Capacidad: 500 ml; Tapa de vidrio esmerilado; Numero de tapa: 32 graduacion de 50 ml
74	Erlenmeyer de 250 mL de cuello ancho, con reborde. Clase A, Transparente Con graduación para lectura aproximada del volumen y zona para rotular. Muy buena resistencia química Alta resistencia térmica Mínima dilatación térmica, que proporciona alta resistencia a cambios de temperatura. ISO 1773 (cuello estrecho) Capacida 250 mL, diametro externo del cuello 34 mm, Diámetro máx. ext. 85 (mm) , altura 140mm
75	Erlenmeyer de Vidrio de 1000 mL Boca ancha
76	Erlenmeyer Capacidad: 125 ml; Tapa de plastico
77	Erlenmeyer de Vidrio de 50 mL. con tapa esmerilada.
78	ESPATULA DE METAL DE ACERO INOXIDABLE con extremo plano y punta de cuchara para transferencia, levantamiento y manipulacion de pequeñas cantidades de polvo y materiales granulares. Hecho de alambre de acero inoxidable con un acabado esmaltado para resistencia a la corrosion. El extremo plano es de 9 mm de ancho, y el extremo de la cuchara es de 12 mm de ancho. La longitud total es de 235 mm.
79	Espatula de acero de acero inoxidable en forma de cuchare en un extremo y pala en el otro extremo. Longitud total de 200 mm. Longitud de la hoja de la espátula de 25 mm, la anchura de la hoja 15 mm.
80	Film para laboratorio con su correspondiente dispensador

81	Film para laboratorio tipo Film Millar para equipo de Azufre Transparente de alto rendimiento para equipos de rayos X, 604mm (24").Compatible con equipo de Fluorescencia de rayos X, Oxford Instruments X Supreme 8000.
82	film para laboratorio tipo Film Poly-C Transparente de alto rendimiento, por rayos X, 575mm (23")Compatible con equipo de Fluorescencia de rayos X, Oxford Instruments X Supreme 8000.
83	Filtro de fibra de vidrio 47 mm de diametro. Caja por 100 unidades
84	Filtro de nitrocelulosa esteril de 45mm de diametro, porosidad 0,45 micras : Caja x 100 unidades
85	Una Carcasa de polipropileno de alta tecnologia industrial, tamaño: 20 x 4.5", capacidad: 8000 litros/hora. Elemento filtrante: cartucho plisado lavable de 10 micras (dos unidades del cartucho) Obs.: debe retener todo tipo de sedimentos, particulas de arena, herrumbre, etc.
86	Filtro. Filtro rápido de 30 micras de porosidad para destilador de agua, para retener particulas suspendidas en el agua tales como lodo, herrumbre, tierra, hilo delgado, reduce sedimentos, rango de temperatura (4,4 -73,9°C)etc, compatible con el destilador de agua marca Quimis. Medidas aproximadas : Largo: 25 cm - Diámetro externo: 6 cm. Cantidad: 20 unidades
87	Filtro. Filtro rápido de 50 micras de porosidad para destilador de agua, para retener particulas suspendidas en el agua tales como lodo, herrumbre, tierra, hilo delgado, etc, compatible con el destilador de agua marca Quimis. Medidas aproximadas : Largo: 25 cm - Diámetro externo: 6 cm.
88	Frasco tipo botella de lavado nalgeno O ring, compatible con equipo de vapor frio marca Thermo fisher VP100. ID 401322842321.
89	FRASCO LAVADOR (PISETA) PARA AGUA DESTILADA DE 500 MILILITRO CON TAPA AZUL Y SISTEMA DE AJUSTE EN LA PARTE SUPERIOR
90	Pizetas en polietileno de baja densidad flexible- PE-LD Capacidad: 500 ml
91	FRASCO LAVADOR (PISETA) PARA ETANOL DE 500 mililitros CON TAPA VERDE
92	PIZETA o FRASCO LAVADOR, CUELLO CÓNICO, LDPE De Polietileno de baja densidad con cabezal y boquilla de Polipropileno, boca ancha, capacidad de 1000 mL
93	Frascos de plastico de 100ml con tapa
94	Frascos de vidrio Esmerilado con Tapa Gotero de 100 cc

95	Gafas protectoras para salpicaduras y vapores de líquidos volátiles color transparente
96	Gafas Protectoras de Seguridad para Laboratorio resistentes a salpicaduras de sustancias químicas y exposición a vapores químicos sustancias alcalinas, abrasivas y disolventes orgánicos. Con protección lateral
97	Gradilla de acero inoxidable para 50 Tubos de Ensayo, posiciones 10x 5. Dimensión de los receptáculos para los tubos de 25mm x 25 mm. Dimensión de la gradilla de 25 cm de largo x 12 cm de ancho x 13 cm de alto.
98	Guantes de latex esteril , tamaño 6 1/2. Con fecha de vencimiento a partir del año 2022 . Cajas de 50 unidades
99	Guantes de Latex esteriles tamaño 8
100	Guantes de latex , tamaño 7 1/2 o mediano. Cajas de 100 unidades
101	Guantes de latex esteril , tamaño pequeño. Con fecha de vencimiento a partir del año 2023 . Cajas de 50 unidades
102	Guantes de nitrilo sin talco , de alta resistencia química para el lavado de materiales con ácidos, caústicos y solventes, tamaño 7 1/2 o mediano. Caja de 100 unidades
103	Guantes de nitrilo sin talco , de alta resistencia química para el lavado de materiales con ácidos, caústicos y solventes, tamaño pequeño. Caja de 100 unidades
104	GUANTES DE ALGODÓN PARA ALTAS TEMPERATURAS. DISEÑO DE GRAN RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, MEDIDAS: LARGO TOTAL 300 a 480mm; 135mm (PALMA) aprox.Presentacion: 2 PIEZASxPAQUETE
105	Guantes descartable de nitrilo sin polvo, tamaño L. Caja de 100 unidades
106	Guantes de nitrilo (NBR) elongación a la rotura %123, Resistencia al rasgado Kg/cm ² 31N, Resistencia a la tensión Kg Nexton 107N, dureza77, rango de temperatura °C -20 a 170. sin talco o neoprene, de alta resistencia química para el lavado de materiales con ácidos, caústicos y solventes, tamaño L. Caja de 100 unidades
107	Guantes de nitrilo (NBR) elongación a la rotura %123, Resistencia al rasgado Kg/cm ² 31N, Resistencia a la tensión Kg Nexton 107N, dureza77, rango de temperatura °C -20 a 170. sin talco o neoprene, de alta resistencia química para el lavado de materiales con ácidos, caústicos y solventes, tamaño mediano. Caja de 100 unidades

108	Guantes Protectores de calor hasta 800°C, confeccionado con punto rizo sin costura doble fibra a dos caras. Alisante del calor y las llamas. Largo: 36 cm - Talla unica Aprobado por Norma EN 388 y EN 407.
109	Densímetro/aerómetro de vidrio Densidad medida en g/mL, temperatura de calibración 15°C, división 0,001 g/mL, precisión 0,0006g/mL, tamaño 270mm, rango 0,700-1050; .
110	Hojas de Bisturi N°22 para asa N° 4. Vencimiento: a partir del año 2023 Caja por 50 Unidades
111	Jeringas Desechables de 3 mL.caja de 100 unidades
112	Jeringas Desechables de 5 mL. Caja de 100 unidades
113	Jeringas Desechables de 10 mL. Caja de 100 unidades
114	Crisol Filtrante. Material: de Vidrio Gooch. Capacidad: 50 ml; Diametro de boca superior: 45 milímetros; Altura: 60 milímetros; Porosidad: Media ASTM 40-60
115	Kit de tubos para bomba peristáltica compatible con equipo de vapor frío marca Thermo fisher VP100. ID 942346010011
116	Gafas de Seguridad , incoloro
117	Respiradores, PFF2, protección contra polvo, nieblas, humos y vapores orgánicos, con carbón activado y válvula, respirador purificador de aire tipo pieza semifacial blanda, plegable, filtrante para partículas sólidas, con capa interna impregnada con carbón activo y soldadura ultrasónica en todo su perímetro, con válvula de exhalación, caja x 20 unidades.
118	Respiradores, serie 5000, Ajuste ceñido especialmente blando: proporciona una sensación de comodidad en la piel, absorbe el sudor, brinda una alta protección hermética, con propiedades hipoalérgicas (para vapores y gases ácidos para FFP2D). Caja de 20
119	Matraz aforado de 50 mL, de material resistente a Ácido Fluorhídrico
120	Matraz aforado de 25 mL, de material resistente a Ácido Fluorhídrico
121	Matraz de combustión de 500 mL, conico de pared gruesa, de vidrio borosilicato, de borde acampanado profundo, con tapon de vidrio esmerilado, con soporte de muestra de alambre de platino en forma de U conectado. Incluye 1 paquete de 100 envoltorios de muestra

122	Matraz Aforado: de 2.000 ml, con tapón de polipropileno, clase A, tolerancia: +/- 0,6ml, certificados de conformidad H; graduación y rotulación en difusión en color marrón, alta resistencia a métodos de limpieza agresivos.
123	Matraz Aforado - Capacidad 50 ml, aforado, cuello ancho, tapón de polipropileno, clase A, tolerancia: +/- 0,08ml, certificados de conformidad H; graduación y rotulación en difusión en color marrón, alta resistencia a métodos de limpieza agresivos.
124	Matraz Aforado - Capacidad 100 ml, aforado, cuello ancho, tapón de polipropileno, clase A, tolerancia: +/- 0,08ml, certificados de conformidad H; graduación y rotulación en difusión en color marrón, alta resistencia a métodos de limpieza agresivos.
125	Matraz aforados, contrastables con una marca de aforo. Con esmerilado normalizado y tapón de plástico ISO 1042, clase A, Capacidad 100 ml, tapón de polipropileno tamaño 12/21, clase A, Precisión: +/- 0,1ml, certificados de conformidad H; , alta resistencia a métodos de limpieza agresivos, altura aproximada 170mm, diámetro aproximado 61 mm.
126	Matraz erlenmeyer de 250mL, con tapon de polipropolino, cuello estrecho. Capacidad: 250mL ; diámetro de cuello: 34 mm; diámetro de base: 85mm ; altura: 145 mm. Peso aproximado 100g.
127	Matraz aforado clase A, vidrio SCHOTT DURAN®, Con esmerilado normalizado y tapón de plástico ISO 1042, clase A, SCHOTT DURAN® Capacidad de 250 mL, Precisión (+/- mL) 0,15, Altura (mm) 220 , Diámetro (mm) 81, Tamaño tapón 14/23. Certificado de calibración, Cantidad 2 cajas de de 10 unidades cada una
128	Micropipeta automática, de volumen variado de 1000 a 5000 microlitros, incluir un paquete de punteras.
129	Micropipeta automática de pistón autoclavable de 100 a 1000 microlitros: Con botón expulsor de la punta. Resistente a los rayos UV y enteramente autoclavable. Exactitud $\pm 0,6\%$. Repetibilidad $< 0,2\%$. Recalibrable y entregado con certificado de calibración. Con certificado de calidad ISO 9000. Incluir un paquete de punteras
130	Micropipeta automática de pistón autoclavable de 10 mililitros: Con botón expulsor de la punta. Resistente a los rayos UV y enteramente autoclavable. Exactitud $\pm 0,6\%$. Repetibilidad $< 0,2\%$. Recalibrable y entregado con certificado de calibración. Con certificado de calidad ISO 9000.
131	Micropipeta automática, de volumen variado de 1 a 10 ml, autoclavable, certificada, con embolo expulsor, resistente a la corrosión, incluir un paquete de punteras.
132	Morteros de ágata, de paredes gruesas con pilón, con ambas superficies altamente pulidas. Diam. Interno aprox. 23 mm

133	Papel de filtro. Papel de filtro Cuantitativo, Franja negra. diámetro 18,5cm, ceniza 0,00021g, permeabilidad 55l/s m2, mayoría de los poros 28 µm. Cantidad 100
134	Filtro separador de fases . Grado 480. Diametro 150mm. Caja de 100 unidades
135	Papel de Filtro Cuantitativo DE FILTRACION MEDIA 140 SEGUNDOS, diam: 12,5 cm. Especificaciones tecnicas: Gramaje80g/m2, Ceniza 0,00009g, permeabilidad: 26 L/s m2. Tamaño de los poros: 25µm. Estas especificaciones tecnicas deben estar por el envase del producto o en un certificado con las especificaciones tecnicas.Caja de 100 unidades
136	Papel de filtro Wathman 41-589/2, Filtracion rapida. Caja de 100 unidades
137	Papel indicador universal pH de 0 a 14 . Caja de 100 tiras. Vencimiento a partir de un año minimo desde la compra
138	Papel secante, absorbente, tipo toalla, de textura fina. Para secado de electrodo, parte equipo y elementos. Presentación: rollo de 60 hojas. Paquete de dos rollos
139	Pera de succión de goma para pipetas, Modelo Standard corta para pipetas hasta 10 ml, con tres válvulas: Válvula A expulsión de aire, Válvula S aspiración de líquido.,Válvula E vaciado de líquido.
140	Pro-pipeta a rodillo 0-25 ml
141	Pro- pipeta de Goma de Cono Largo
142	Pinzas para crisoles rectas de acero inoxidable longitud de 500 a 600 mm
143	Pipeta Automatica tipo KIPP de 10 ml con su respectivo frasco o erlenmeyer
144	Pipeta automatica de 25 ml de capacidad con division de 0,1 con frasco y pera incluido, de color ambar.
145	PIPETA GRADUADAS DE 0,1ML CON SUBDIVISIONES DE 0,001 ML
146	PIPETA GRADUADAS DE 5ML CON DIVISION AL 0,1 ML CLASE A CON CERTIFICADO DE LOTE
147	Pipeta graduada de Capacidad 10 ml, graduada 10/100, clase A; Tolerancia:± 0,05 mL ajustadas por vertido Ex, vaciado rápido, distintivo de conformidad con Norma Eichord-nung y DIN 12 691,Con certificado individual de DKD

148	Pipeta volumetrica de 20 mL de vidrio borosilicato, de un aforo clase AS , tolerancia \pm 0,03ml con graduación y rotulación en esmalte de alto contraste, certificada y resistente a metodos agresivos de limpieza clase A
149	Pipeta volumetrica de Capacidad 3ml, doble aforo, clase A; tolerancia \pm 0,01 mL, ajustadas por vertido Ex, vaciado rápido, distintivo de conformidad con Norma Eichord- nung y DIN 12 691,Con certificado individual de DKD
150	Pipeta volumetrica de 10 mL de vidrio borosilicato, de un aforo clase AS , tolerancia \pm 0,03ml con graduación y rotulación en esmalte de alto contraste, certificada
151	Pipeta volumetrica de Capacidad 10 ml, un aforo, clase A; tolerancia \pm 0,02 mL ajustadas por vertido Ex, vaciado rápido, distintivo de conformidad con Norma Eichord- nung y DIN 12 691,Con certificado individual de DKD
152	Pipeta Capacidad 1 ml, 1aforo, clase A; tolerancia \pm 0,007 mL, ajustadas por vertido Ex, vaciado rápido, distintivo de conformidad con Norma Eichord- nung y DIN 12 690,Con certificado. Graduación y rotulación en esmalte de alta calidad, resistente a metodos agresivos de limpieza.
153	Pipeta volumetrica de Capacidad 2ml, doble aforo, clase A; tolerancia \pm 0,01 mL, ajustadas por vertido Ex, vaciado rápido, distintivo de conformidad con Norma Eichord- nung y DIN 12 691,Con certificado individual de DKD
154	Placa de PETRI ESTERIL DESCARTABLE DE Plastico DE 55 MM DE DIAMETRO . Presentación: CAJA X 100 U
155	Placas para calentamiento de diámetro 32 mm compatible con equipo destilador automatico marca Anton Paar Diana 700.
156	Placas de petri desechables esteriles sin división de poliestireno de alta transparencia, dimensiones 90mm x 15mm. Con vencimiento a partir del año 2023
157	Probeta Graduada de 25 mL, de vidrio borosilicato, forma alta y base plastica, con pico vertedor de 25 ml de capacidad, tolerancia \pm 0,5 ml, graduación y rotulación en difusión y color azul, alta resistencia a metodos agresivos de limpieza.Clase A.
158	Probetas de 50 ml sin tapa de capacidad Clase A
159	Probeta de vidrio de borosilicato de 100ml, Clase A, Base de Vidrio, con pico resolución de 1ml, comienzo numeración de la escala 10ml, tolerancia \pm 0,5ml

160	<p>Probeta de Vidrio De 100ml de vidrio borosilicato transparente, libre sin defectos visibles y tensiones internas, base hexagonal y tapa N° 24/29 de vidrio, altura ,màxima 260 mm, altura de intervalo nominal 170mm, cuerpo mìnimo 28mmØ, resoluciòn de 1mL, error màximo permitido $\pm 0,20\text{mL}$ a $\pm 0,20\pm 2^\circ\text{C}$, Clase A.</p>
161	<p>Probeta graduada de 100mL BASE PLASTICA SIN TAPA con certificado individual clase A, de vidrio borosilicato, calibrado por contenido ,con pico y graduaciòn de fàcil lectura. Capacidad 100 mL, tolerancia $\pm 1\text{ mL}$, division 1mL</p>
162	<p>Probeta de vidrio de 1000 mL, graduacion 10, tolerancia $\pm 5,0\text{ mL}$,</p>
163	<p>Probeta graduada de 25 mL, PLASTICO con certificado individual clase A, calibrado por contenido ,con pico y graduaciòn de fàcil lectura. tolerancia $\pm 0,5\text{ mL}$, division 0,5 mL</p>
164	<p>Probeta graduada de 25 mL BASE PLASTICA SIN TAPA con certificado individual clase A, de vidrio borosilicato, calibrado por contenido ,con pico y graduaciòn de fàcil lectura. Capacidad 25 mL, tolerancia $\pm 0,5\text{ mL}$, division 0,5 mL</p>
165	<p>Probeta graduada, clase A, vidrio Hirschmann Laborgeràte® con tapòn, Vidrio Duran®, o con tapòn de PE, clase A, Calibrada por contenido Base hexagonal de vidrio, base NS, Graduaciòn principal, en esmalte azul, Capacidad de 100 mL, Divisiòn (mL) 1, Esmerilado 24/29, Altura (mm) 290,</p>
166	<p>Probeta graduada de 250mL con tapa de vidrio o plastico, clase A, de vidrio borosilicato, calibrado por contenido ,base de plastico, sin pico.Marcas circulares color topacio en las principales graduaciones. Capacidad 250mL, tolerancia $\pm 2\text{ mL}$ division 2 mL, altura aproximada de 320 mm y de diametro interior 40 mm, con certificado individual y certificados de calibracion USP o DKD.</p>
167	<p>Probeta de plastico de 250 mL</p>
168	<p>Probeta Graduada de 500 ml de capacidad, de vidrio borosilicato, forma alta y base plastica, con pico vertedor, tolerancia $\pm 2,5\text{ ml}$, graduaciòn y rotulaciòn en difusiòn y color azul, alta resistencia a metodos agresivos de limpieza. Clase A.</p>
169	<p>Con salida libre de líquidos o soplado motorizado, regular el número de revoluciones del motor de manera continua y sin escalas para controlar la velocidad de pipeteado mediante los botones, con una sola mano. El cargador electrónico. Con soporte para colgado por la pared. Peso: 190 g Temperatura de trabajo y recarga: de $+10^\circ\text{C}$ a $+35^\circ\text{C}$ Velocidad de pipeteado: 50 ml en menos de 10 segundos Acoplable a pipetas de vidrio y plástico de 0,1 a 50 ml Con capacidad de pipeteado continuo con una pipeta de 10 ml, sin necesidad de recargar. Batería: NiMH de 2,4 V y 700 mAh</p>

170	PUNTAS DE PIPETA COLOR NATURAL RANGO DE 2 A 10 ML Paquete de 1000
171	PUNTAS DE PIPETA COLOR NATURAL RANGO DE 100 A 1000 µl Paquete de 1000
172	Puntas para pipetas tipo Punteras de plástico esteriles con filtro para micropipetas de 1000 microlitros con sus contenedores plasticos conteniendo 100 punteras esteriles. Dimension de las punteras 7,5 cm de largo x 7 mm de diametro interno aprox. Con vencimiento a partir del año 2023, presentacion contenedor o caja con 100 punteras. Compatibles con micropipetas: Finnpiquette, Dragon Lab, Human Pette, Oxford, Eppendorf
173	Puntas para pipetas: tipo Punteras de plástico para micropipetas de 10.000 microlitros con sus contenedores plasticos conteniendo 25 punteras esteriles. Compatible con micropipeta Isolab. Dimension de las punteras 14,5 cm de largo x 1,5cm de diametro interno aprox. Con vencimiento a partir del año 2023, presentacion contenedor o caja con 25 punteras.
174	Recipiente de acero estañado con tapa de aproximadamente 240 mL, como minimo 75 mm de diametro y con tapa
175	Tapa bocas contra partículas tipo R95 (Alivio contra niveles molestos de vapores orgánicos) Usado para: Partículas como las procesamiento de minerales, carbón, mineral de hierro, algodón, harina y algunas otras substancias. Líquidos o partículas base aceite provenientes de spray que no produzcan vapores dañinos. Alivio contra niveles molestos de vapores orgánicos. (El nivel de molestias por vapores orgánicos se refiere a las concentraciones que no exceden el límite de exposición permitido (PEL por sus siglas en inglés) de la OSHA o los límites de exposición aplicables, lo que sea inferior.) Aplicaciones: Laboratorios, Agricultura, Petroquímica, Revestimientos (base asfáltica). Paquete de 20 unidades
176	RDOCap Sensor de recambio/membrana para el medidor de oxígeno disuelto. Compatible con Thermo Orion Star A323
177	Sensor de punto seco, compatible con equipo destilador automático marca Anton Paar Diana 700
178	Septa para tapones de rosca de viales de boca ancha, tipo PTFE/ silicona roja. Caja por 100 unidades
179	Septo de goma para N° de pedido 51108740 compatible con KF Mettler- Toledo C20 Coulomtric. Paquete de 12 unidades
180	Cronometro Digital display tipo LCD, escala de horas, minutos, segundos y 1/100seg., acumulacion de horas, 59 minutos, 59 segundos, split y lap times. Con sonido señal de alarma

181	Termohigrómetro de mesa con display de 3 módulos (temperatura interna, externa y humedad). Temperatura en grados Celsius y humedad en %. Sensor para temperatura externa e indicadores de máxima y mínima. Rango de operación T = 0°C ~ 50°C, RH < 95%. Alimentación a pila AAA. Resolución temperatura 0,1°C humedad 1%
182	Tapa Boca descartable: Material: Poliéster, Tamaño: Talla única, Banda flexible ajustable en la nariz, Tirantes libres de látex, Producto 100% Libre de Látex, Color: Blanco. Con vencimiento a partir del año 2023. Caja de 50 unidades
183	Tapa bocas contra partículas tipo R95 (Alivio contra niveles molestos de vapores orgánicos) Usado para: Partículas como las procesamiento de minerales, carbón, mineral de hierro, algodón, harina y algunas otras sustancias. Líquidos o partículas base aceite provenientes de spray que no produzcan vapores dañinos. Alivio contra niveles molestos de vapores orgánicos. (El nivel de molestias por vapores orgánicos se refiere a las concentraciones que no exceden el límite de exposición permitido (PEL por sus siglas en inglés) de la OSHA o los límites de exposición aplicables, lo que sea inferior.) Aplicaciones: Laboratorios, Agricultura, Petroquímica, Revestimientos (base asfáltica). Paquete de 20 unidades
184	Tapon de Goma tipo Tapones Material: caucho, para cerrar el bulbo del butirómetro de queso (9 x 13 x 20 mm)
185	Tapon de Goma tipo Tapones Material: caucho, para butirómetros de leche fluida (11 x 16 x 43 mm)
186	Tapón siliconado mono horadado con diámetro superior de 3,3cm , altura aproximada 3 cm para el equipo de destilacion del Macrokjeldahl
187	Termohigrómetro de mesa con display de 3 módulos (temperatura interna, externa y humedad). Temperatura en grados Celsius y humedad en %. Sensor para temperatura externa e indicadores de máxima y mínima. Rango de operación T = 0°C ~ 50°C, RH < 95%. Alimentación a pila AAA. Resolución temperatura 0,1°C humedad 1%. con salida a impresora
188	Termómetro de maxima calibrado para autoclave: De mercurio y material de vidrio revestida con teflon, incluido con protector de acero inoxidable, Rango de temperatura 80 a 135 grados celsius, con escala de division de 0,5 grados celsius, de inmersión total, de 200 mm de largo, con garantía de 6 meses, con certificado de calibración y trazabilidad, con catálogo o instructivo de manejo en idioma español.
189	Térmometro De mercurio de inmersión parcial, vidrio de contraste, de color amarillo (red de lectura) tipo ASTM 9C, Rango de medición -5 a 110°C , division 0,5 °C, largo 290mm, inversion 57mm
190	Termometro de alcohol de vidrio para inversion parcial: Rango de temperatura de -1°C a 50°C, con division de 0,1°C. Largo de 30 a 35 cm aprox.. Con certificado. Con certificado de calibración y trazabilidad.

191	tubo de vidrio, tipo nessler con tapa de plastico o vidrio de 10 ml de capacidad
192	tubo de vidrio, tipo nessler con tapa de plastico o vidrio de 25 ml de capacidad
193	Tubo de ensayo de vidrio borosilicato cónico para agua y sedimentos, capacidad 100mL, en conformidad con la ASTM D1796, graduada en mL a partir de 0,05mL, largo 8"
194	Tubo de ensayo de vidrio borosilicato cónico para agua y sedimentos, capacidad 100mL, en conformidad con la ASTM D2709, graduada en mL a partir de 0,01mL, con estimación de 0,005%.
195	Tubos de Ensayo de Vidrio tipo pirex (material resistente para temperaturas de autoclavados) fondo redondo con Tapa Rosca de Vaquelita Negra de 25 cc. Dimensiones: 12,5 cm de Alto x 20 mm de Diametro externo de la boca del tubo.
196	Tubo cónico para centrifuga, material polipropileno, resistente a ácidos y alcalis, con tapa rosca, capacidad 50 mL con graduación, con su respectiva gradilla. Paquete de 25 unidades.
197	Tubos de Ensayo de Vidrio con Tapa a rosca Medidas: 150 mm de largo y 20 mm de Diametro.
198	Varilla para recoger imanes, con revestimiento PTFE de 350 mm de longitud, aproximadamente
199	Varillas de Vidrio borosilicato material macizo(no hueco) medidas aproximadas: 25 cm de longitud
200	Vara para retirar varillas magneticas, en material PTFE, nucleo magnetico completamente encapsulado.
201	Vaso para ensayos en gomas. Cumple la especificación ASTM D381. Capacidad de 100 mL. Diámetro 50 mm y altura 78 mm.
202	Vaso precipitado de 50 mL, de material resistente a Ácido Fluorhídrico
203	Vaso de precipitado Capacidad 250 ml, clase A, de pared gruesa con graduación y pico, conforme a Normas DIN 12 331/ ISO 3819
204	Vaso de Precipitado Capacidad 2000 ml, clase A, con graduación y pico, conforme a Normas DIN 12 331/ ISO 3819
205	Vaso precipitado de 600ml De vidrio de borosilicato, pared gruesa, graduado con pico, diametro de 90 mm, altura de 125 mm, capacidad de 600 ml.

206	Vaso de precipitado de vidrio borosilicato Capacidad 1000 ml, clase A, con graduación y pico, conforme a Normas DIN 12 331/ ISO 3819
207	Vaso de precipitado de vidrio borosilicato. Capacidad 100 ml, clase A, con graduación y pico, conforme a Normas DIN 12 331/ ISO 3819
208	Vaso de Precipitado, 400 mL
209	Vaso de precipitado capacidad 100 mL rango de graduacion 20-80, intervalo de graduacion 10 mL, referencia ASTM E 960 Tipo 1
210	Vaso de referencia para Digestor Horno Microondas Modelo SK10 Start D Milestone con su juego de accesorios Parte N° 45111T HPR-1000/10 S Reference Rotor Segment Complete whit T cover P/N 050211
211	Vasos para Digestor Horno Microondas Modelo SK10 Start D Milestone con su juego de accesorios Parte N° 45111 HPR-1000/10 S Rotor Segment Complete
212	Vial de rosca transparente de 2mL para cromatografía gaseosa, paquete de 500 unidades con tapas.
213	Vial de rosca transparente de 20mL para espacio de cabeza 23 x 75 mm , paquete de 100 unidades.
214	Vial 12x32 mm,de rosca boca ancha (9mm) 2 mL, vidrio borosilicato color ambar con tapones de septum pre-slip silicona/PTFE preperforado compatible con el inyector automatico Agilent 7890. Caja por 100 unidades
215	Vidrio reloj con borde requemado o fundidos, diametro: 60 mm. Con muy buena resistencia química y a elevadas temperaturas
216	Vidrio reloj con borde requemado o fundidos, diametro: 80 mm. Con muy buena resistencia química y a elevadas temperaturas
217	Vidrio reloj con borde requemado o fundidos, diametro: 100 mm. Con muy buena resistencia química y a elevadas temperaturas
218	Vidrio reloj diametro de 120 mm

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Ítem	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
<i>1 al 218</i>	<i>INTN</i>	20 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden por parte de la Empresa Adjudicada

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 1</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	20 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden por parte de la Empresa Adjudicada

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes

podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del mismo. Si esta información fue suministrada a la Contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la Contratante de la Sub-Cláusula siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la Contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- a) la instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) la venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente

proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
 - a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
 - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato será reajutable, en la medida que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. Los precios reajutados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. Estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = (P \times \frac{IPC1}{IPC0})$$

Dónde:

Pr = Precio Reajustado.

P = Precio Original de la oferta.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste.

IPC0 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada fracción de tiempo de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,50

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de

utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la Contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

- a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
 - ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
 - iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
 - iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
 - v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
 - vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

